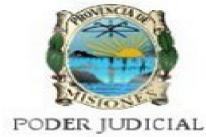




JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazú
SECRETARÍA GENERAL



Puerto Iguazú, 08 de Septiembre de 2025.-

OFICIO N° 1109/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**EXpte. N° 105760/2024 - REINAGA DAIANA M. C/ BRITEZ HUGO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL**", en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Daiana Micaela REINAGA, DNI N° 39.226.361 y Hugo Martin BRITEZ, DNI N° 40.084.148**, dictada en fecha **19 de Diciembre de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "**Puerto Iguazú, Mnes., 19 de Diciembre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 105760/2024 - REINAGA DAIANA M. C/ BRITEZ HUGO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Daiana Micaela REINAGA, DNI N° 39.226.361 y Hugo Martin BRITEZ, DNI N° 40.084.148, matrimonio celebrado el día 06 de Agosto del año 2021, ante la Delegación del Registro de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo FOLIO 59, TOMO 1, ACTA N° 59, AÑO 2021, costas por su orden.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA**

TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficia Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase Testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y a los Ministerios Públicos en sus públicos despachos.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

**Dra.Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-**

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.09.09 06:10:24 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnologías
Informáticas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11
del mes de Septiembre 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Escritorio de la Oficina de las Personas, se registra el Expte.
Nº 2773-1-25 109/15
en fecha 2562/04 Fº 352

en... Expte N° 105700/2024 De los Dato
M. C. BRIZUELA Hugo M. S. | DIVOCO por
Poder Civil unilateral 10/09/2025
de cuyo contenido soy testigo y firmano
Folio 95 Año 2025

Trámite.....

VANIA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Civil y Migración de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPÚBLICA ARGENTINA

59	1	59	2021	11:00
FOLIO	TOMO	ACTA	AÑO	HORA

MATRIMONIO

En 1RO DE MAYO - IGUAZÚ MISIONES República Argentina, el viernes 06 de agosto de 2021 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO.

Hugo Martín BRITEZ

Documento: D.N.I. 40084148 Nacido/a el: 05/01/1997 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en: FORMOSA Edad: 24 años Estado Civil: SOLTERO/A
Profesión: PELUQUERO
Domicilio en: ALMAFUERTE Y GUABIRA, B° CATARATAS - PUERTO IGUAZÚ
Hijo de: Hugo Daniel BRITEZ Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: GENDARME
Domicilio en: SALTO RIVADAVIA Y DOS HERMANAS S/N,° - PUERTO IGUAZÚ
y de: María Elena BAEZ Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: SALTO PANAMBÍ S/N - PUERTO IGUAZÚ

Daiana Micaela REINAGA

Documento: D.N.I. 39226361 Nacido/a el: 26/10/1995 Nacionalidad: ARGENTINA
Nacido/a en PUERTO IGUAZÚ, MNES.- Edad: 25 años Estado Civil: SOLTERO/A
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: ALMAFUERTE Y GUABIRA - PUERTO IGUAZÚ
Hijo de: Matías Rodolfo Ezequiel REINAGA Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: GASISTA
Domicilio en: VILLA GESELL, BS.AS. --
y de: Mariela Beatriz KRIEGER Nacionalidad: ARGENTINA
Profesión: AMA DE CASA
Domicilio en: ALMAFUERTE Y ESMERALDA - PUERTO IGUAZÚ
Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

- Florencia Fernanda BRITEZ D.N.I.: 42716441
Profesión: AMA DE CASA Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: SALTO DOS HERMANAS Y RIVADAVIA - PUERTO IGUAZÚ
- Braian Matías Ezequiel REINAGA D.N.I.: 42619838
Profesión: DESOCUPADO Estado Civil: SOLTERO/A
Domicilio en: VILLA GESELL, BS.AS. - PUERTO IGUAZÚ

Los Contrayentes declaran NO haber celebrado Convención Matrimonial.
Los Contrayentes NO optan por ningún Régimen Patrimonial. Art 420 C.C.C.

Leída el acta la firman conmigo contrayentes y testigos mencionados.

Hugo Martín BRITEZ

Daiana Micaela REINAGA

Florencia Fernanda
BRITEZ

Braian Matías Ezequiel
REINAGA

Nota Marginal Tomo N° 2 Acta N° 240 Folio N° 240

Expte N° 2773-J-25. Oficio 1109/25 de fecha 08-09-2025. Protocolo: L-10-F-95-A-2025. Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Secretaría de Familia de la 3° Circ. Judicial de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Autos Caratulados: "Expte. N° 105760/2024 REINAGA DAIANA M. C/ BRITEZ HUGO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL". Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los cónyuges: Sres. BRITEZ HUGO MARTIN, DNI N° 40.084.148 y REINAGA DAIANA MICAELA, DNI N° 39.226.361. Fecha de fallo: 19-12-2024. Fdo. Dra. María E. Fioranelli. Juez. Fdo. Dra. Daiana S. Ruffini. Secretaria. Posadas, Misiones.- 17-09-2025.



VIVIANA C. R. CASTILLO

Técnico Despacho

de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los
Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 24 de septiembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 105760/2024 REINAGA DAIANA
M. C/ BRITEZ HUGO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN
UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S..-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.09.2025 08:08:31